



H. Ayuntamiento Constitucional Comapa, Ver. 2018 -2021



Constancia de acreditación del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios

7.1 Financiamientos con gastos y costos relacionados con la contratación de Financiamientos y Obligaciones.

Ricardo Diego Almanza Vásquez
Director General Adjunto de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios
Presente

Me refiero al Contrato de apertura de crédito simple signado el **31 de diciembre de 2019**, celebrado entre el Municipio de Comapa, Ver., y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de hasta **\$13'618,999.61 (trece millones seiscientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve pesos 61/100 M.N.)**.

En este sentido la cláusula segunda del contrato señala que el destino específico del financiamiento serán las inversiones públicas productivas, por lo que dentro del monto de financiamiento no se consideran gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento.

Por lo anterior, me permito acreditar que no resulta aplicable lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 27 del reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Sin más por el momento, quedo de usted, reiterando mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
Comapa, Ver., a 08 de enero del 2020


L.A.E. Irais Rivera Fernández
Tesorera Municipal de Comapa, Ver.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
TESORERÍA
COMAPA, VER.